

Santiago de Cali, 03 de enero de 2022.

Doctor:

JAIME OSORIO MONTOYA

Cali – Valle del Cauca

Asunto: Invitación a presentar propuesta de servicios de Apoyo a la Gestión.

Atento Saludo,

El Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca tiene inscrito y viabilizado el proyecto: "OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Para el normal funcionamiento de esta Repartición Administrativa se requiere la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, de persona natural con Bachiller Para la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión , cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Jurídica..

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestion para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Entregar correspondencia en las diferentes dependencias de la Gobernación, Juzgados y entidades administrativas y privadas.
- 2) Apoyar en la clasificación y organización de los documentos que se le entreguen en el Departamento Administrativo de Jurídica para ser radicados en las diferentes entidades.
- 3) Apoyar en la organización y foliación de la documentación recibida en el Departamento Administrativo de Jurídica.
- 4) Apoyar en la digitalización de los documentos requeridos en el archivo del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 5) Apoyar en la clasificación, organización y descripción de los documentos de archivo.
- 6) Apoyar en la atención en la ventanilla de atención al público.
- 7) El contratista será responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electrónicos
- 8) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG/ Sistema de Gestión de la Calidad.
- 9) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: mlsalamanca@valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

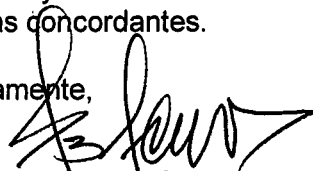
cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma

10) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo

El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA.

Directora Departamento Administrativo de
Jurídica



MARTHA LUCÍA SALAMANCA GONZÁLEZ.

Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Elaboró: Ezequiel Cabarcas Orozco -Profesional Universitario *Eze*
Revisó: Claudia Cardozo Currea, Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual *CC*